Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

CONTRATO N° 073-14

C.O. N° 009-14 ADQUISICION DE REPUESTOS, BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, Ministra Secretaria Ejecutiva** con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1126 c/Pitiantuta, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO BELLON,** con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS, BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato consiste en establecer las condiciones legales y financieras por las cuales se regirá la prestación de la compra y venta de bienes, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 009/14 **"ADQUISICION DE REPUESTOS, BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS"**, ID N° 276331.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	1	340	10	1	0	33.000.000
2014	3	1	0	6	340	10	1	0	77.000.000
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	20.000.000

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de **G. 130.000.000 (Guaraníes: Ciento treinta millones)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000168/2014, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 340.

Ejercicio Fiscal 2015: Se fija el monto de **G. 182.595.000 (Guaraníes: Ciento ochenta y dos millones quinientos noventa y cinco millones)** IVA incluido, el cual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de ese año.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276331.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 009/14 "ADQUISICION DE REPUESTOS, BATERIAS, CAMARAS Y CUBIERTAS" ID N° 276331 convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), según resolución N° 1402 del 01 de agosto de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2316 de fecha 20/11/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

✓ **LOTE 1: REPUESTOS CHEVROLET**

CAMIONETAS CHEVROLET RODEIO									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Marca (*)**	**Procedencia (*)**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	40161505-004	Filtro de Aire	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	90.000	5.400.000
2	40161504-003	Filtro de Aceite	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	160.000	9.600.000
3	40161513-002	Filtro de Combustible	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	130.000	7.800.000
4	25171712-002	Pastilla de Freno	Flear	Brasil	Caja	Unidad	20	160.000	3.200.000
5	25171709-004	Bomba de Freno	GM	Brasil	Caja	Unidad	7	1.240.000	8.680.000
6	25172009-005	Buje Parrilla Superior	Borflex	Brasil	Caja	Unidad	7	60.000	420.000
7	25172009-006	Buje Parrilla Inferior	Borflex	Brasil	Caja	Unidad	7	80.000	560.000
8	25174204-013	Brazo Z	TRW	Brasil	Caja	Unidad	7	360.000	2.520.000
9	25174204-008	Brazo Picman	TRW	Brasil	Caja	Unidad	7	436.000	3.052.000
10	25174002-999	Bomba de agua	VMG	Argentina	Caja	Unidad	7	410.000	2.870.000
11	25172907-012	Foco Luz Alta	Narva	Alemania	Caja	Unidad	100	50.000	5.000.000
12	25172907-012	Foco Luz Baja	Narva	Alemania	Caja	Unidad	100	50.000	5.000.000
13	25172001-005	Rotula Inferior	TRW	Brasil	Caja	Unidad	5	220.000	1.100.000
14	25172001-006	Rotula Superior	TRW	Brasil	Caja	Unidad	5	210.000	1.050.000
15	25172004-006	Amortiguador trasero	Cofat	Brasil	Caja	Unidad	5	410.000	2.050.000
16	25172004-005	Amortiguador delanteros	Cofat	Brasil	Caja	Unidad	5	360.000	1.800.000
CAMIONETAS CHEVROLET S-10									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Marca (*)**	**Procedencia (*)**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
17	40161505-004	Filtro de Aire	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	90.000	5.400.000
18	40161504-003	Filtro de Aceite	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	160.000	9.600.000
19	40161513-002	Filtro de Combustible	Mann	Brasil	Caja	Unidad	60	130.000	7.800.000
20	25171712-002	Pastilla de Freno	Flear	Brasil	Caja	Unidad	15	160.000	2.400.000
21	25172009-005	Buje Parrilla Superior	Borflex	Brasil	Caja	Unidad	20	60.000	1.200.000
22	25172009-006	Buje Parrilla Inferior	Borflex	Brasil	Caja	Unidad	20	80.000	1.600.000
23	25174204-005	Extremo Dirección Corto	TRW	Brasil	Caja	Unidad	20	190.000	3.800.000
24	25174204-005	Extremo Dirección Largo	TRW	Brasil	Caja	Unidad	20	220.000	4.400.000
25	25174204-013	Brazo Z	TRW	Brasil	Caja	Unidad	12	360.000	4.320.000

AUTOMOTIVE SAIE
RUC 80005251-9

Arq. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

26	25174204-008	Brazo Picman	TRW	Brasil	Caja	Unidad	16	436.000	6.976.000
27	25171716-009	Cubeta de Freno	Control	Brasil	Caja	Unidad	30	40.000	1.200.000
28	25172907-012	Foco Luz Alta	Narva	Alemania	Caja	Unidad	200	50.000	10.000.000
29	25172907-012	Foco Luz Baja	Narva	Alemania	Caja	Unidad	200	50.000	10.000.000
30	25172001-005	Rotula Inferior	TRW	Brasil	Caja	Unidad	12	220.000	2.640.000
31	25172001-006	Rotula Superior	TRW	Brasil	Caja	Unidad	12	210.000	2.520.000
32	25172004-005	Amortiguador delantero	Cofat	Brasil	Caja	Unidad	12	410.000	4.920.000
33	25172004-006	Amortiguador trasero	Cofat	Brasil	Caja	Unidad	12	360.000	4.320.000
34	26101504-008	Cabo acelerador	Cabo V	Brasil	Caja	Unidad	12	110.000	1.320.000
Monto total									**144.518.000**

✓ **LOTE 2: REPUESTOS HYUNDAI**

HYUNDAI H-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca (*)	Procedencia (*)	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	26111801-005	Correa Dentada	Continental	Alemania	Caja	Unidad	4	158.700	634.800
2	26111801-003	Correa Lisa de alternador	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	42.160	84.320
3	26111801-002	Correa Lisa de aire	Continental	Alemania	Caja	Unidad	2	42.160	84.320
4	26111801-001	Correa Lisa de dirección	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	59.340	118.680
5	40161513-002	Filtro de Combustible	MJ	Corea	Caja	Unidad	4	70.380	281.520
6	40161505-004	Filtro de Aire	MJ	Corea	Caja	Unidad	4	41.400	165.600
7	40161504-003	Filtro de Aceite	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	62.100	248.400
8	25171712-005	Pastilla de Freno Delantero	Moris	Corea	Caja	Unidad	2	302.220	604.440
9	25171712-004	Pastilla de Freno Trasero	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	409.860	819.720
10	25172003-002	Amortiguador Delantero	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	552.000	1.104.000
11	25172003-002	Amortiguador Trasero	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	476.100	952.200
12	25172001-005	Rotula inferior	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	320.160	640.320
13	25172001-006	Rotula superior	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	320.160	640.320
14	25171709-004	Bomba de freno	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	985.320	1.970.640
15	26101732-002	Bujias incandescente	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	255.300	1.021.200
16	25174204-004	Muñequin largo	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	172.500	345.000
17	25174204-003	Muñequin corto	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	172.500	345.000
18	25174204-007	Precap	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	183.540	367.080

HYUNDAI ACCENT

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca (*)	Procedencia (*)	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
19	26101732-001	Bujías	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	12	41.400	496.800
20	26111801-005	Correa Dentada	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	288.160	576.320
21	26111801-003	Correa Lisa de alternador	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	260.820	521.640
22	26111801-002	Correa Lisa de aire	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	260.820	521.640
23	26111801-001	Correa Lisa de dirección	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	260.820	521.640

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Soledad Núñez M.
Asistente Secretaría Ejecutiva
SENAVITAT

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

24	25171712-002	Pastilla de freno	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	702.420	1.404.840

25	25172004-005	Amortiguador Delantero	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	580.000	1.160.000
26	25172004-006	Amortiguador Trasero	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	2	490.000	980.000
27	25172001-005	Rotula	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	126.960	507.840
28	25174204-005	Extremo de Dirección	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	223.560	894.240
29	25174204-007	Precap	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	260.820	1.043.280
30	40161513-002	Filtro de combustible	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	133.860	535.440
31	40161505-004	Filtro de aire	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	67.620	270.480
32	40161504-003	Filtro de aceite	Hyundai	Corea	Caja	Unidad	4	53.820	215.280
Monto total									**20.077.000**

✓ **LOTE 4: CUBIERTAS**

PLANILLA DE LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubiertas 245/65/R17	Goodride	China	Unidad	Unidad	14	535.000	7.490.000
2	25172504-002	Cubiertas 215/70/R16	Kumho	Corea	Unidad	Unidad	11	684.000	7.524.000
3	25172504-002	Cubiertas P235/70/R16	Ling Long	China	Unidad	Unidad	50	512.000	25.600.000
4	25172504-002	Cubiertas 750/R16	Ling Long	China	Unidad	Unidad	35	958.000	33.530.000
5	25172504-002	Cubiertas LT225/75/R17	Rotalla	China	Unidad	Unidad	80	567.000	45.360.000
6	25172504-002	Cubiertas 245/75/R16	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	585.250	4.682.000
7	25172504-002	Cubiertas 245/70/R16	Rotella	China	Unidad	Unidad	42	567.000	23.814.000
Monto total									**148.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato para todos los lotes será de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

EXECUTIVE SAE
80003251-9

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de hasta 30 días posterior a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2014.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Representante Legal
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE SAI..
RUC: 80003251-9

Ing. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *LIC. MIGUEL MORA DIAZ* Dirección: Independencia Nacional N° 909 Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 449641 Dirección electrónica: mmora@senavitat.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, dirigida al Sr. Ministro – Secretario Ejecutivo. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente y deberán adjuntarse las documentaciones respaldatorias. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la SENAVITAT. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Recepcionados los bienes requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS. Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en el Contrato y/o la Orden de Compra. No se abonará por entregas parciales. El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *61* días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO SE OTORGARA ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2.051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectivo si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *Conforme a lo indicada en la Subcláusula 17.6 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor.

Ing. Soledad Núñez M
Ministra - Secretaria Ejecutiv
SENAVITAT

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003251-9

Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez – Tel.: 449-641
e-mail: mmora@senavitat.gov.py

	y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El proveedor hará entrega de los bienes con la fiscalización de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Se verificará que los bienes sean nuevos y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, que no estén golpeados, rasgados o señales de maltrato a la hora de realizar la entrega.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SENAVITAT para los lotes 1, 2 y 3. Para el lote 4 se realizará en el local del contratista.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 1% del valor total en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas de cada LOTE, conforme al siguiente detalle: 1. LOTE 1 REPUESTOS CHEVROLET: Garantía mínima 1 (un) año. 2. LOTE 2 REPUESTOS HYUNDAI: Garantía mínima 1 (un) año. 3. LOTE 4 CUBIERTAS: Garantía mínima 1 (un) año. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Asunción, Paraguay. El plazo de las garantías deberá tener vigencia a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato. En el caso de presentar garantía a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, la vigencia deberá exceder por lo menos, 6 (seis) meses de la garantía mínima exigida para cada bien.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones legales correspondientes.

AUTOMOTIVE SAIP
C: 80003751-9

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT